ACTA DE INICIO

Menor Cuantía | TRD. 102.04.06

FECHA DE EMISIÓN: 08/09/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
TIPO DOCUMENTO	ACTA DE INICIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA No 147-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONTRATISTA	INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS identificado con NIT. 901.077.646-7 R/L: CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO
OBJETO A CONTRATAR	"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. ($490.113.704,13)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2026

En el municipio de Puerto Rondón, Arauca, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron; el Arquitecto **CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO**, en su calidad de secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, designado Supervisor del contrato en referencia; y **CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.436.868 expedida en Bogotá D.C, representante legal de **INGEGROUP ZR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS** identificado con NIT. 901.077.646-7, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**.

Mediante la firma de la presente Acta, el contratista se compromete a actualizar todas las garantías de cumplimiento por los términos establecidos en la minuta contractual, con vigencia a partir de la fecha.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron;

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO Secretario de Planeación E Infraestructura Supervisor	**CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO** R/L INGEGROUP ZR CONSULTORIA S.A.S. Contratista

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yoel Ojeda Robins	Profesional de Apoyo Cps. No 106-2026	